

“La casa del horror”: condenaron a la pareja que torturaba a sus hijos y los obligaba a comer excremento

20/08/2024



La Cámara Oral de Río Gallegos condenó este martes a un padre y a su pareja por torturar a sus tres hijos -dos varones y una nena de entre 10 y 13 años-, a quienes golpeaban, encerraban y obligaban a comer excremento y vómito.

David F. y Roxana V. -ambos tenían 33 años al momento de los hechos- recibieron una sentencia de 7 y 12 años de prisión, respectivamente, tras haber sido hallados culpables de “lesiones graves agravadas por amenazas, alevosía y malos tratos”.

Los hechos que llegaron a juicio ocurrieron en los primeros meses de 2021, en un departamento en la zona céntrica de la capital de Santa Cruz, y en el contexto de las medidas de

aislamiento ante la pandemia de **Covid-19**. El caso se destapó en julio de ese año, cuando los dos varones -de 13 y 10 años- lograron escapar por una ventana del baño y corrieron a Unidad Penitenciaria la N° 15, situada a unas cuadras de la vivienda.

Una vez allí, denunciaron los continuos maltratos: ante los policías, los chicos contaron **que eran torturados, que los hacían comer caca y vómito, que los golpeaban con un caño y los tenían encerrados todo el día**. El impulso que los había llevado a escaparse de la casa había sido la rotura de una tablet y, ante esa situación, el riesgo de sufrir un castigo aún mayor.



Las condenas a los acusados se conocieron este martes. (Foto: captura de video)

La semana pasada, tras los alegatos de las partes, la fiscal **Verónica Zuvic** confirmó la acusación que llegó a juicio bajo la carátula de **“lesiones graves calificadas por ensañamiento y alevosía, amenazas y reducción a la servidumbre”**, y pidió 20 años de prisión para David F. y Roxana V. **“A estos chicos los mataron en vida. Este caso hizo llorar a todos”**, planteó.

A lo largo de las sucesivas audiencias, los peritos del caso, los familiares que ahora tienen la tenencia de dos de las víctimas y el grueso de los testigos confirmaron los hechos. Incluso, varios de ellos se quebraron al recordar las torturas sufridas por los menores.

La estrategia de la defensa fue negar las acusaciones y poner en duda el testimonio de los chicos, señalando que **“tal vez se confundieron”** o fueron influenciados por alguien.

“Nunca les pegué, se daban cintazos entre ellos”, aseguró **David F.** en una de las sesiones. Roxana V., por su parte, **optó por el silencio** durante la totalidad del juicio.



Condenaron a la pareja que torturaba a sus hijos y los obligaba a comer excremento. (Foto: Facebook / David F. y Roxana V.)

“Gracias a que esa tablet se rompió, los chicos pudieron salvar sus vidas”

En diciembre pasado, la jueza **Marcela Quintana** ordenó la detención de la pareja tras las **cámaras Gesell** practicadas a los menores y los exámenes médicos que constataron en las víctimas tenían lesiones de larga data y compatibles con torturas.

“Gracias a que esa tablet se rompió y por el miedo a morir, ellos pudieron salvar sus vidas”, planteó **Jorge Godoy**, de la Defensoría Pública Oficial de Niños, Niñas y Adolescentes N°2 de Santa Cruz, en conversación con **TN** en la previa del juicio.

“En la época en que ocurrieron estos hechos estábamos en pandemia. Además de estar encerrados, estos chicos no iban a la escuela, que es uno de los detectores principales de la vulneración de los derechos de los niños”, situó entonces.

Antes de vivir con el papá y su pareja, los tres hermanos **se habían ido de la casa de su mamá biológica “porque el padrastro les pegaba”**, según se detalla en el expediente.

Fuente: TN